

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41999** A CORUÑA

Edicto.

D. Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000576/2010 se ha dictado a instancias de María Virtudes Rebolo Fernández en fecha 23 de noviembre Auto de Declaración de Concurso de María Virtudes Rebolo Fernández, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Se ha nombrado administrador concursal al Letrado don Miguel Caridad Barreiro.

A Coruña, 23 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088778-1